

# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

**VISTO:** el expediente digital N° F20A1-20220000029, de fecha 04 de marzo de 2022, el Comité Directivo aprobó el Presupuesto del Año 2022, de la Unidad de Posgrado. y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral Nº 000700-2022-R/UNMSM de fecha 18 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto 2022, desagregado en las fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y por toda fuente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en el marco de las funciones de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, está contemplado planificar, organizar y dirigir los estudios de Posgrado, tales como Maestría, Doctorado, Diplomatura y otros de su competencia, en mérito de ello el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, ha elaborado el Presupuesto correspondiente al año 2022;

Que, mediante Oficio Nº 000013-2022-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 01 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Racionalización y Presupuesto, remite el informe favorable sobre la aprobación presupuestal, para ejecutar el Presupuesto del año 2022 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Oficio Nº 00056-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 07 de marzo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000034-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 06 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba el Presupuesto del Año 2022 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuyos valores monetarios se encuentran expresados en soles;

Que mediante Oficio  $N^o$  000031-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Que, en sesión de Consejo de Facultad Nº 09, Sesión Ordinaria Nº 06 de fecha 23 de marzo de 2022, aprobó el Presupuesto del Año 2022 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuyos valores monetarios se encuentran expresados en soles. y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

# SE RESUELVE:





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

# Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

- 1. Aprobar, el Presupuesto del Año 2022 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuyos valores monetarios se encuentran expresados en soles, que en fojas once (11) forma parte del presente Dictamen.
- **2.** Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

